



## ESTATUTOS

### Objetivos

Esta cooperativa se crea dentro del marco del proyecto educativo EJE, Empresa Joven Europea, con una finalidad eminentemente didáctica que permitirá a sus integrantes:

- Conocer y poner en práctica los valores de la cooperación.
- Tomar decisiones democráticamente.
- Gestionar un proyecto de forma cooperativa.
- Tener un primer contacto con la creación y gestión de una empresa a través de los cargos del Consejo Rector (Presidencia, Interventor y secretaria) y los departamentos de Marketing, Producción y Contabilidad.

Esta cooperativa no está legalmente constituida. Sin embargo, quedará registrada en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE y será administrada según las reglas de funcionamiento de una cooperativa real.

- Promoverá la participación de los socios trabajadores
- Será administrada por los socios trabajadores
- Pertenece a los socios trabajadores
- Contribuirá a la formación de los socios trabajadores.

### Adhesión

Los socios/as de la cooperativa son estudiantes del **IES Valle de Turón** que cursan la materia de **“Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial”** que promueven la creación de la cooperativa y solicitan su registro al REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE.

Cada uno/a de los miembros debe realizar una aportación de capital. Esta aportación hace que los socios se comprometan a alcanzar los objetivos de la cooperativa y a respetar las reglas de funcionamiento.

### Capital social

El capital social de la cooperativa **Turón Comanda** está constituido por todas las aportaciones realizadas por los socios. **Para adquirir la condición de socio cada miembro debe aportar un capital de 10 euros.**

Una vez realizada la aportación, cada miembro recibirá un certificado que acredita su condición de socio/a. La propiedad de la aportación social es intransferible.



**La devolución de la aportación se realizará a final de curso una vez satisfechas todas las deudas contraídas por la cooperativa.** Por lo tanto, el hecho de realizar la aportación inicial es una condición necesaria pero no suficiente para optar a la devolución total del mismo y a la distribución de beneficios.

### **Derechos de los socios/as**

La condición de socio/a otorga los siguientes derechos:

- Participar en el objeto social de la cooperativa Turón Comanda
- Ser elector y elegible para los cargos del Consejo Rector: Presidencia, Interventor/a y secretaria
- Participar con voz y voto en la adopción de acuerdo de la asamblea general y demás órganos sociales de los que formen parte.
- Obtener información sobre cualquier aspecto de la marcha de la cooperativa.
- **Participar en los beneficios**, en proporción al trabajo desarrollado en la cooperativa y evaluación recibida (y nunca exclusivamente a la aportación del capital desembolsado).

### **Obligaciones de los socios/as**

La condición de socio/a obliga a asumir los siguientes deberes:

- Asistir a las reuniones de la Asamblea General.
- Acatar las decisiones adoptadas de manera democrática por la cooperativa.
- Participar en el objeto social de la cooperativa.
- Aceptar los cargos sociales para los que fuesen elegidos/as, y asumir las responsabilidades.
- Participar en las actividades de formación e intercooperación de la entidad.
- Destinar un **10% de los beneficios a una entidad sin ánimo de lucro** elegida democráticamente en Asamblea.

### **Organización y responsabilidades**

La responsabilidad de la gestión recae en los/as miembros de la cooperativa. Los socios/as forman la Asamblea General.

Los miembros presentes en la Asamblea General eligen a sus representantes que formarán el **consejo rector y coordinadores de departamentos de la cooperativa Turón Comanda**. Estos cargos serán reelegidos en cada uno de los trimestres del curso escolar:

- Presidente: Saúl Díaz Frutos
- Secretaria: Marta Gutiérrez Ferrería



- Interventor: Pablo Mon García
- Coordinador Departamento de Producción: Luis David Iglesias González
- Coordinador Departamento de Marketing: Iván Dos Reis Galve
- Coordinador Departamento de Contabilidad: José Manuel López García

El presidente, la secretaria y el tesorero o interventor son las personas autorizadas para firmar documentos en nombre de la cooperativa. Los coordinadores de departamentos se encargarán de llevar a la práctica las decisiones tomadas por los/as miembros de la cooperativa y de rendir cuentas a todos los socios/as en sucesivas reuniones.

Al final del curso será preciso presentar un informe anual de actividades ante la Asamblea.

### **Asamblea general**

Además de la asamblea de constitución de la cooperativa Turón Comanda, se convocará otra asamblea general a final de curso (fecha a determinar por la cooperativa). La convocatoria se hará llegar a todos los socios/as al menos con una semana de antelación. En la convocatoria se incluirá un orden del día.

En esta asamblea final, la cooperativa presenta a la asamblea general una memoria final que incluye el estado de las cuentas. La asamblea debe aprobar el reparto de beneficios excluyendo previamente:

- **La cantidad destinada a todas las deudas contraídas por la cooperativa.**
- **La cantidad destinada a los retornos cooperativos entre los socios.**
- **El 10% de los beneficios destinados a una entidad sin ánimo de lucro.**

### **Reuniones**

Las reuniones ordinarias se desarrollarán **una vez por semana**. Se pueden convocar reuniones extraordinarias cuando los/as miembros de la cooperativa estimen oportuno.

Para que una reunión sea válida debe contar con la presencia del **50% de los socios/as** y el presidente o secretaria.

### **Duración de la actividad**

La cooperativa se considerará activa desde el momento en que solicite su inscripción en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE y dará por finalizada su actividad al finalizar el curso escolar.